

**RESOLUCIONES**

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058

**GERENCIA**

**RESOLUCION No 154**  
(27 de abril de 2017)

*"Por medio de la cual se aprueba, el instructivo para el manejo de kit de emergencia obstétrica para la Empresa Social del Estado Pasto Salud":*

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Decreto No. 0574 del 15 de octubre de 2014 proferido por la Alcaldía Municipal de Pasto (N) y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, definió el Modelo de seguridad para la atención de la emergencia obstétrica en instituciones prestadoras de servicios de salud de todos los niveles de complejidad, con el fin de garantizar el manejo inicial más adecuado de la mujer gestante, y que una herramienta para garantizar la oportunidad de esta atención es el kit de emergencia obstétrica que contiene los medicamentos y dispositivos médicos requeridos y en las cantidades establecidas.

Que mediante oficio SSP-SSR-242-16, del 26 de diciembre de 2016, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, posibilita el ajuste de las cantidades de los medicamentos y dispositivos médicos que hacen parte del kit de emergencia obstétrica, siempre y cuando se defina un proceso institucional de reposición inmediata, en el cual se contemplen cero barreras administrativas en dicho proceso.

Que de acuerdo al requerimiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño, las químicas farmacéuticas, elaboraron el instructivo para el manejo del kit de emergencia obstétrica, con código IN-KEO, el cual fue revisado por subgerencia de salud e investigación. En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el instructivo para el manejo de la emergencia obstétrica con el fin de definir los lineamientos que permitan a Pasto Salud ESE, contar con esta herramienta en las IPS que lo necesitan y de igual manera saber el contenido para cada kit y el procedimiento para la reposición inmediata de estos productos cuando así se requiera.

ARTICULO SEGUNDO: Desplegar el instructivo objeto de la presente Resolución, al personal de enfermería y personal de servicio farmacéutico de las instituciones prestadoras de servicios de salud que ofrecen los servicios de urgencias y hospitalización, para garantizar la apropiación del conocimiento y la adherencia a la guía, documento que puede ser revisado en la página Web institucional. [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co). El despliegue y evaluación está a cargo de química farmacéutica del servicio farmacéutico.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

  
ANA BELEN ARTEAGA TORRES  
Gerente

Elaboró: Nena del Carmen Ramírez Ramírez - Profesional Universitaria  
Revisó: Cristina Ceballos Melodelgado, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Javier Andres Ruano Gonzales - Subgerente de Salud e Investigación

  
